

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Ilmo. Sr. Presidente interino de esta Real Audiencia en decreto de esta fecha, se ha servido nombrar Jueces de Paz y sustitutos de algunos pueblos de la provincia de la Pampanga, por el tiempo que resta del actual bienio, á los individuos que á continuación se expresan:

- Floridablanca . D. Ricardo Herrero. . Juez de Paz.
 - Idem. Vicente Valdés. Su-tituto.
 - Mabalacat. José Tison. Juez de Paz.
 - Santa Ana. Pedro Gamboa. Sustituto.
- Manila, 30 de Julio de 1891.—Antonio Lopez Oliva.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, se ha servido disponer en decreto de hoy, que la hora de despacho de la Sala de lo Civil de este superior Tribunal, sea desde las nueve y media de la mañana en adelante, desde el día 1.º de Agosto próximo. Lo que se publica por orden de S. I. para general conocimiento. Manila, 30 de Julio de 1891.—Antonio Lopez Oliva.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 2 de Agosto de 1891. Parada y vigilancia, Artillería y núms. 72 y 73.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Ingenieros.—D. Angel Rosell.—Imaginería, otro de Caballería D. Juan García.—Hospital y provisiones, Caballería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, Artillería, por atrasado.—Id. en el Malecon número 70, por atrasado. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en decreto de esta fecha, se ha señalado el día 10 de Agosto próximo á las diez de su mañana, para contratar en concierto público la obra de reconstrucción de la alcantarilla transversal de la calzada de Santa Mesa en el distrito de Sampaloc, cuya obra importa la cantidad de pfs. 820'47 segun presupuesto formado por el Arquitecto Municipal y aprobado en sesion celebrada por el Excmo. Ayuntamiento. El acto del remate tendrá lugar ante dicho Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de pfs. 16'40 en metálico, depositada al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de subastas y en caso de procederse á

una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta oficial del día (aquí la fecha) para contratar en concierto público la obra de reconstrucción de la alcantarilla transversal de la calzada de Santa Mesa en el distrito de Sampaloc, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de la misma obra, se compromete á tomarla por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar en concierto público la reconstrucción de la alcantarilla transversal de la calzada de Santa Mesa.

Manila, 29 de Julio de 1891.—Bernardino Marzano. 3

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de la Ermita, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden de Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 30 de Julio de 1891.—Bernardino Marzano.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO

Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Secretaría.

Seccion del Material. Negociado 3.º

El Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general de este Apostadero y Escuadra se ha servido decretar con fecha de hoy, quede sin efecto la subasta anunciada para el día 5 de Agosto próximo venidero, con objeto de contratar el suministro de dos lotes de efectos comprendidos en pliego de condiciones de 10 del actual.

Lo que de orden de S. E. I. se publica en dicho periódico oficial, para general conocimiento.

Manila, 31 de Julio de 1891.—Guillermo Camargo.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DEL ARSENAL DE CAVITE.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que queda sin efecto la subasta anunciada para el día 5 del entrante Agosto para la contratacion del suministro de materias lubricadoras para repuesto de la 2.ª Subdivision del Almacen general de este Arsenal, lotes núms. 2 y 3.

Cavite, 31 de Julio de 1891.—Enrique L. Perea.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizada la Inspeccion general de Presidios de estas Islas, por Superior Decreto de 28 del actual para sacar á concierto público la adquisicion de los utensilios necesarios en los presidios de Cavite, Zamboanga y Marianas, durante el presente año, bajo los tipos expresados en la relación valorada de dichos utensilios que con el mismo pliego de condiciones aprobado para la adquisicion de los del Penal de

esta plaza, se hallan de manifiesto en la oficina de la Mayoría de este Establecimiento, se hace saber al público para que los que deseén prestar el servicio presenten sus proposiciones en pliego cerrado y con entera sujecion al citado pliego de condiciones ante la Junta económica de este Penal que se hallará reunida en la In peccion general del Ramo el día 12 de Agosto próximo entrante á las diez de su mañana; adjudicándose dicho servicio al que mejor proposicion haga en progresio descendente á los tipos mencionados.

Manila, 30 de Julio de 1891.—P. O.—El Ayudante, Manuel Carnerero. 3

Autorizada la Inspeccion general de Presidios de estas Islas, por Superior Decreto de 28 del actual para sacar á público concierto el servicio de adquisicion de las prisiones que en el presente año se necesitan en los Establecimientos Penales de estas Islas, bajo los tipos expresados en la relacion valorada de dichas prisiones, que con el pliego de condiciones aprobado al efecto se hallan de manifiesto en la oficina de la Mayoría del Penal de esta plaza, se hace saber al público para que los que deseén prestar dicho servicio, presenten sus proposiciones en pliego cerrado y con entera sujecion al pliego de condiciones, ante la Junta económica de este Establecimiento Penal que se hallará reunida en la Inspeccion general del Ramo á las diez de la mañana del día doce de Agosto próximo entrante; adjudicándose el servicio al que mejor proposicion haga en progresion descendente á los tipos mencionados.

Manila, 30 de Julio de 1891.—P. O.—El Ayudante, Manuel Carnerero. 3

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios militares de Manila.

Hace saber: que el precio limite que ha de servir de tipo en la subasta que ha de celebrarse el día 10 de Agosto próximo venidero para contratar el lavado y planchado de las ropas de Utensilios de la Factoria de esta plaza, es el siguiente:

	Pesos.	Cén.
Por el lavado y planchado de cada ciento de sábanas ó mantas, dos pesos cincuenta céntimos	2	50
Por el id. id. de cada ciento de cabezales sin relleno ó fundas, un peso cincuenta céntimos	1	50

Cuyo precio es el aprobado por el Sr. Intendente militar de estas Islas en 30 del mes actual. Manila, 31 de Julio de 1891.—Manuel de Ahumada.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizada D.ª Carmen Jauregui, viuda de Casado, para rifar un moviliario completo, en combinacion con el sorteo de la Lotería Filipina que ha de tener lugar el día tres de Setiembre proximo, y justipreciado por los Sres. Simon y C.ª Martilleros—Comisionistas de esta plaza, en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos; constando la expresada rifa de setecientos cincuenta papeletas comprendiendo sesenta números correlativos cada una de ellas, el precio de tres pesos por papeleta, adjudicándose por el Sr. depositario de los mismos, el moviliario de referencia, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo. Manila, 28 de Julio de 1891.—P. O., Rivera.

MONUMENTO NACIONAL A LEGASPI Y URDANETA.

(Lista 22.ª)

Relacion nominal de las cantidades recibidas en esta Depositaria de la Junta Central desde el 4 del actual hasta la fecha, con destino á la ereccion de un monumento á Legaspi y Urdaneta en Filipinas.

NOMBRES Y APELLIDOS

DE LOS SUSCRIPTORES. Pesos. Cén. Pesos. Cén.

Suma anterior. 10.168 392½

Julio 6, Remitido por el Gobernador P. M. de la provincia de Leyte, núm. del recibo 80.

Pueblo de Abuyog.

Fr. Bernardo Tapiol.	2	
D. Ciriaco Costin.		12 4½
Tomás Riños.		12 4½
Dimas Tisbe.		12 4½
Blás Robin.		12 4½
Anastacio Reas.		12 4½
Rufino de Paz.		12 4½
Francisco Villamor.		12 4½
Blás malquisto.		12 4½
Andrés Matosa.		12 4½
Laureano Ulvata.		12 4½
Marcelo Macco.		12 4½
Mariano Eucebio.		12 4½
Patricio Villote.		12 4½
Juan Reas.		12 4½
Guillermo Sillesa.		12 4½
Vicente Caimec.		12 4½
Hilario Arches.		12 4½
Isidoro Lieve.		12 4½
Atacletto Echave.		12 4½
Francisco Radubanr.		12 4½
Mateo Briones.		12 4½
Melchor Closa.		12 4½
Agapito Zarzua.		12 4½
Balbino Camarines.		12 4½
Matias Gonsaga.		12 4½
Prudencio Remanes.	1	
Chino Rafael Garrido.	2	
Tan Ingeo.	1	
Sy Lonco.	1	
Paciano Tan-Siengco.	4	
Chua Ponco.	1	
Tan Toco.	1	
Tan Taoco.	1	
Tan Sanco.	1	
Isidro Tan Toco.	1	
Vadá.	1	
Mariano Tan Payco.	1	
Vy Bunto.		50
Eusebio Tan Seco.		50
Tan Siengco.		50
Santiago Tan Yungco.		50

Pueblo de Tanauan.

D. Julian Mercado.	2	50
Lorenzo de Veyra.		50
Apolonio Magno.		50
Candido Zacarias.		50
Alejo Avia.		50
Leon Cinco.		50
Eugenio de Veyra.		50
Pedro Sungalia.		50
Pablo Magriaau.		20
Francisco Acero.		20
Andrés Basas.		25
Agustin Cornejo.		20
Pedro Navarro.		25
Gregorio Colas.		50
Laureano Sablay.		20
Estéban Tesmo.		20
Gabriel Cayubil.		20
Cornelio Oronos.		20
Saturnino Redoña.		25
Cenon Redoña.		20
Jorgio Vierras.		20
Manuel Avila.		20
Antonino Leonido.		20
Félix Odluan.		37 4½
Bernardo Encina.		50
Chino Lucio I. Lin Pangco.	1	
Anastacio Go Quipco.	1	
Ong Pangco.	1	
Ildfonso V. Lim Yanco.	1	
Estéban Ortega Go Banco.	1	
Lao Sayco.	1	
Mariano A. Chu Sangluan.	1	

Chino Ong Poco.		1
Go Juanco.		25
Cua Ting Jian.		25
Fernando Yu Loco.		20
Go Jioco.		1
V Bungco.		50
Yu Suanco.		25
Yu Ptaoco.		25
Tan Tiocco.		25
Chu Tayco.		50

Remitido por el Sr. Gobernador de la provincia de Cavite, núm. del recibo 18.

San Pedro.

Padre Juan Dilag.		2
D. Máximo Inocencio.		1
Antonio Osorio.		2
Estéban José.		2
Francisco Osorio.		2
Máximo Antonio.		50
Mariano de Castro.		50

San Roque.

El Devoto Cura Párroco D. Antonio Gonzalez.		2
D. Raymundo Somonte.		1
Potenciano R. Bautista.		1
Luriano B. Santos.		2
Tomás Jayme.		1
Estéban Salazar.		1
D.ª Maximiano Barnal.		1
Gavina R. Santos.		50
D. Angel Salamanca.		50
Antonio Bernete.		50

Pueblo de Bacoar.

D. Pablo de Cuenca.		50
D.ª Telesfora Gomez.		50
D. Simon A. Reyes.		50
Juan de Cuenca.		50
Vicente Sia Joco.		50
D. Simon Francisco.		40
Proceso Landas.		25
D.ª Mónica de Cuenca.		40
D. Alvaro Gomez.		20
Alejo de Cuenca.		20
Timoteo Evaristo.		20
D.ª Juana de Cuenca.		25
D. Tomás de Cuenca.		20
Leoncio Gomez.		20
Gregorio Eusebio.		20
Ignacio San José.		25
Hipólito Quilao.		25
Dámaso Cuevas.		25
Raimundo Jarcia.		25
Epifanio Escobar.		25
Francisco Ugalde.		25
Juan Celestino.		25
D.ª Mauricio Miranda.		20
D. Pablo Santiago.		20
Custodio Miranda.		20
Juan Soriano.		20
Miguel Miranda.		20
Tomás Guinto.		20
Simeos Filio.		20
Macario Bañas.		20
Florencio Bañas.		20
Bernardino Miranda.		20
Evaristo Legaspi.		20
Isaac Cuevas.		20
Ruferto de los Angeles.		20
Timoteo Quinto.		20
Policarpo Eusebio.		12 4½
Mariano Eusebio.		12 4½
Gregorio Torrijos.		25
Gerardo de Ocampo.		25
Andrés Morales.		25
Felipe Espiritu.		25
Aniceto Morales.		25
Eligio de los Reyes.		25
Hilario Morales.		25
Simplicio Alambra.		25
Diego de los Reyes.		25
Regino Gervacio.		25
Isayas Pilapil.		25
Cirilo Benayar.		25
Gil Laurenciano.		25
Isabelo Miranda.		25
Juan Peredo.		25
Florencio Peredo.		25
Blás Miranda.		25
Custodio Celestino.		25
Ciriaco Celestino.		25
Bonifacio de Leon.		25

D. Antero Miranda.		25
Ruferto Pabian.		25
Pedro Celestino.		20
Crisanto Nario.		20
Paulino Celestino.		20
Veleriano S. Miguel.		12 4½
Teodorico Vecino.		40
Cándido Tortona.		40
Basilio Soriano.		40
Apolonio Calagaynn.		40
Jacinto Tolentino.		25
Engracio Torres.		25
Raymundo Medina.		25
Ambrocio Eustacio.		25
Domingo Bernardo.		25
Justo Bernardo.		25
Domingo de Ocampo.		25
Pedro de Ocampo.		25
Honorio de Ocampo.		25
Guillermo Bautista.		25
Francisco Torreón.		25
Hilario Torloná.		25
Doroteo Ganaran.		25
Isaac Lucas.		20
Miguel Gervacio.		20
Juan Francisco.		25
Nicolás de Guzman.		25
Adriano Navarete.		25
Genaro Garvis.		25
Basilio de Guzman.		25
Pascual Guinto.		25
Silverio Guinto.		25
Ramon Lázaro.		25
Francisco Samson.		25
José de los Reyes.		25
Emiterio de Guzman.		25
Patricio Ignacio.		25
Lázaro Narvaes.		25
Petronilo Reyes.		25
Potenciano Ignacio.		25
Ladislao Ignacio.		25
Macario Ignacio.		25
Gil Ignacio.		25
Clemente Malauig.		25
Isabelo del Rosario.		25
Estéban Sacramento.		25
Juan Guinto.		50
Lorenzo de Jesús.		50
Bonito de Jesús.		50
Valentin Alagon.		50
Cornelio Gauaran.		25
Andrés Gauaran.		25
Daniel Pangilin.		25
Jorge S. José.		25
Julio Filio.		25
Norverto Gregorio.		25
Pablo Filio.		25
Estéban Gregorio.		25
José Roman.		25
Bernardo Javier.		25
Teodoro Francisco.		12 4½
Alvaro Gregorio.		12 4½
Pedro Gregorio.		12 4½
Pablo Miranda.		12 4½
Andrés Javier.		12 4½
Pedro Quilao.		25
Juan Alamoc.		25
Manuel Quilao.		25
Luis Alcova.		25
Juan Parale.		16 2½
Juan Malinis.		12 4½
Victoriano Octava.		15
Eusebio Alcova.		12 4½
Ladislao Torres.		12 4½
Gavino Torres.		12 4½
Mariano de Leon.		12 4½
Antero Tolentino.		12 4½
Mariano Tirona.		12 4½
Vecinos del barrio de Ligas.		8
Id. del id. de Mabolo.		2 81 2½
Id. del id. de Niog.		2 50
Id. del id. de Aniban.		3 10
Id. del id. de Salinas.		4 75
D. Manuel Gonzalo.		1
Blás Rivera.		50
Guillermo Filio.		50
D.ª Inocencia de Cuencua.		50
D. Benigno de Guia.		50
Julian de Ocampo.		50
D.ª Josefina de Cuenca.		50
Josefa de Cuenca.		50
D. Joaquin Miranda.		50
D.ª Rufina de Cuenca.		50
Mamerta Locso.		50
D. Pio Javier.		50
D.ª Ciriaca Tortona.		50
D. Felipe Javier.		50
D.ª Juliana de Cuenca.		50
D. Claudio de Cuenca.		50

	Pesos	Cén.	Pesos	Cén.		Pesos	Cén.	Pesos	Cén.		Pesos	Cén.	Pesos	Cén.
Eliz de Cuenca.	1	40			D. Basilio Ramirez.	25				<i>Pueblo de Maragondon.</i>				
Tomás Javier.		40			Manuel Alcantara.	25				El M. R. Cura Párroco.	6			
Nicolás Gonzalez.		25			Anastacio Magsino.	25				El Presbítero (Coadjutor.)	1			
Meliana Sia Puatco.		25			Antonio Espiritu.	25				Gobernadorcillo.	2			
Alipio Loeco.		25			Rodolfo Medina.	25				Juez de Paz.	1			
Domingo Malicse.		20			Frudencio Camaña.	25				Maestro de Niños.	1			
Miguel Garcia.		20			Julio Pacifico.	25				Varios principales y vecinos.	4	95		
Manuel Banta.		20			Sadulao Ilano.	25				D. Luis de los Angeles.	1			
Don Lázaro.		25			Juan de Quiras.	25				Sotero Riego de Dios.	1			
Emeterio Co-Quinco.		20			Cipriano Manzon.	25								
Benando Cuevas.		20			Benito Sabali.	25				<i>Pueblo de Ternate.</i>				
Robina Tolentino.		20								D. Estéban del Rosario y				
Antonio Guerrero.		25			<i>Pueblo de Silang.</i>					Bernal (Párroco).	4			
Andrés Cuenca.		20			D.ª Natalia Abundo.	12 4[Vicente de Leon (Gober-				
Eugenio Giron.		20			D. Francisco Reyes.	12 4[nadorcillo.	50			
Isabelia Enríquez.	2	60			Cesinando Mandaloyo.	12 4[José Nigosa Santos (Juez				
Varios vecinos del pueblo.					Francisco Bermudez.	06 4[de Paz.)	50			
<i>Pueblo de Imus.</i>					Mariano Almada (Cuad-		1			Ambrosio Nigosa Santos				
Abriel Tapacio.		25			jutor.					(id. Sustituto.)	25			
Manacio Bella.		25			Andrés Mercado.	12 4[Basilio Ramos.	25			
Estéban Comandad.		25			Catalino Nilla.	06 2[Valentín Olano.	25			
Antoni Alcantara.		25			D.ª Gregoria general.	06 2[Valeriano Distor.	25			
Orontino Reyes.		25			D. Pedro Montoya.	12 4[Modesto Catarie.	25			
Acadio Manzon.		25			D.ª Crispina Reyes.	07 4[Pablo Ramos.	25			
Edasto Paquingan.		25			D. Luis Madlansacay.	20				Crispin Cachuela.	25			
Andro Sanquillo.		25			Lorenzo Punzalan.	25				Agalon Arellano.	25			
Manuel Jarin.		25			Leon General.	10				Santiago Castor.	25			
Estacio Mendoza.		25			Chino José Aenlle.	50				Anastacio Ramos.	25			
Eliz Mondin.		25			D.ª Agripino Cortés.	10				Simon de Leon.	25			
Viridion Camia.		25			D. Inocencio Madlansacay.	20				Denominador Hugo.	25			
Agustin Camaliga.		25			Niclas Madlansacay.	12 4[Agapito Ninon.	12 4[
Man Sarinas.		25			Lázaro Quiansson.	06 2[Pelagio Ninon.	12 4[
Andrés Topacio.		25			Chino Juan Genato.	50				Miguel Ramos.	12 4[
Isanto Paredes.		25			D. Ignacio Ambolada.	25				Julian Morales.	12 4[
Andro Sarroca.		25			Cárlos Montoya.	06 2[Agaton Cataric.	12 4[
Manuel Jaime.		25			Chino Si Piango.	25				Carlos Palanca Co.	50			
Eliz Ipcico.		25			José Chua Beco.	25				Santiago Co Suco.	50			
Lázaro Cajudo.		25			D. Grogorio Hermitaño.	07 4[Joya Co.	50			
Macleteo Carungcong.		25			D.ª Patricia Medina.	02 4[Puano Co.	50			
Miguel Sapitan.		25			D. Pedro Naval.	12 4[
Macario Diaz.		25			Catalino Bayanin.	06 2[<i>Pueblo de Naic.</i>				
Catalino Alejandro.		25			Gregorio Quiamzon.	06 2[D. Blás Cena.	50			
Eugenio Jarin.		25			Florencio Cortés.	10				Antonio Castro.	50			
Francisco Santarin.		25			Juan Poblete.	06 2[D.ª Felipa Hernandez.	50			
Armogetes Remulla.		25			Vito Velarmino.	25				D. Cristobal Bustamante.	25			
Isauro Mallare.		25			Eduardo Reyes.	12 4[Tranquilino Piliña.	25			
Andro de Castro.		25			Severino Belarmino.	10				D.ª Rita Villacarlos.	25			
Antonio Villanueva.		25			D.ª Modesta Gouzaez.	10				D. Mateo Ramirez.	25			
Macario Salabi.		25			D. Juan Belardo.	06 2[D.ª Juana Nozareno.	25			
Macario Saso.		25			Miguel Canton.	12 4[Chino Yap Saoco.	25			
Man de la Rea.		25			Pablo Bautista.	06 2[José.	25			
Macario Frane.		25			Juan Nelvis.	06 2[D. Cipriano Benedicto.	25			
Macario Malicse.		25			Martin Medina.	05				D.ª Josefa Papa.	25			
Man Medina.		25			Mariano Hernandez.	06 2[D. Potenciano Papa.	25			
Macario del Rosario.		25			Pablo Velasco.	25				D.ª Maria Bustamante.	25			
Antonio Sarno.		25			Mariano Marvilla.	20				D. Julio Cayes.	20			
Macario Reyes.		25			D.ª Rosa Reberino.	06 2[Agustin Lubos.	12 4[
Armogetes Ramos.		25			Clara Baños.	02 4[D.ª Rita Piliña.	12 4[
Man Malijan.		25			Chino Din Sing.	25				Patricia Arenas.	12 4[
Antonio Joson.		25			D. Josquin S. Juan.	50				D. Juan Poblete.	12 4[
Armogetes Maniago.		25			D.ª Miguella Saprid.	25				Bonifacio Montoya.	12 4[
Macario Ignacio.		25			D. Victor Belardo.	06 2[Chino Sua Tin.	12 4[
Macario Manda.		25			Estéban Almada.	50				Tua.	12 4[
Man Camaclan.		25			Pedro Toledo.	25				D.ª Antonia Talinjoc.	12 4[
Macario Sanlog.		25			Pedro Medina.	50				D. Lázaro Ramirez.	12 4[
Macario Manuela.		25			Hipólito Giron.	12 4[D.ª Hilaria Nazareno.	12 4[
Macario Topacio.		25			Canuto Salazar.	06 2[D. José Manibunas.	12 4[
Domingo Dairit.		25			Mariano de Jesús.	12 4[Chino Lua Cnco.	12 4[
Macario Sarmol.		25			Cárlos Hermitaño.	12 4[Peng.	10			
Macario Sarayba.		25			Matias Poblete.	12 4[Poya.	10			
Macario Buenaventura.		25			Nicolás Montoya.	06 2[D.ª Ignacia Deosomito.	10			
Macario Virata.		25			D.ª Maria Norvaes.	06 2[Rafael Jocson.	10			
Macario Tag'e.		25			Anastacio Giron.	20				D.ª Justina Panerio.	10			
Macario Baso.		25			Pedro id.	06 2[D. Cayetano Cayarian.	10			
Macario Reyes.		25			D.ª Macaria id.	02 4[D.ª Marta Cabarrubio.	10			
Macario Tagle.		25			D.ª Donata Poblete.	12 4[Epifania Arenas.	10			
Macario Canaynay.		25			D. Justino Montoya.	06 2[Regina Arenas.	10			
Macario de Castro.		25			Ponciano Bayan.	05				Susana Arenas.	10			
Macario Buenaventura.		25			Francisco Giron.	20				Engracia Arenas.	10			
Macario Monson.		25			Servillano Salvador.	10				D. Justo Tibayan.	10			
Macario Igno.		25			Chino Gonzalo Caramazana.	50				Pascual Nazareno.	10			
Macario Remulta.		25			D. Eduardo Velasco.	05				Martin Nazareno.	10			
Macario Alejandro.		25			Isaias Benjamin.	20				Catalino Jocson.	10			
Macario Salomon.		25			Gregorio Salazar.	03 6[Isidro Nazareno.	10			
Macario Sañes.		25			Julian Gonzalez.	12 4[D.ª Jacinta Poblete.	10			
Macario Dominguez.		25			Eleuterio Saprid.	03 6[Victoria Bustamante.	10			
Macario Gaerlan.		25			D.ª Juana Sasoy.	02 4[Braulia Loba.	10			
Macario Sarreal.		25			D. Tiburcio Benitez.	06 2[Marcela Garcia.	06			
Macario Frani.		25								Epifania Nazareno.	06			
Macario Caldo.		25			<i>Pueblo de Beilen.</i>					D. Francisco Nazareno.	06			
Macario Tagle.		25			Fr. Faustino Lizasvain (Cura					D.ª Filomena Bustamante.	06			
Macario Medina.		25			Párroco).	3				Cayetana Guijo.	06			
Macario Latac.		25			D. Juan Narvaes.	1				D. German Beldran.	06			
Macario Sarao.		25			Ciriaco Beltran.	50				D.ª Brigida Lazareno.	06			
Macario Tagle.		25			Domingo Peñan.	1				Chino Joaquin.	06			
Macario Saquelayan.		25			Eusebio Dinco.	25				D.ª Catalina Catigasan.	06			
Macario Alarcon.		25			Varios vecinos del pueblo.	5	50							

	Pesos	Cén.	Pesos	Cén.
D. Susana Guituan.		06		
Margarita Vazquez.		06		
Dorothea Guitnan.		06		
Isabel Baitan.		06		
D. Juan Escoval.		06		

Sta. Cruz de Malabon.

(a) Suscripcion recaudada por el Gobernadorcillo. 4

San Francisco.

(a) Suscripcion recaudada por el R. Cura Párroco. 12 234 81 11

Total. 10403 2031

Manila, 6 de Julio 1891.—F. L. Roxas.

Nota importante:—Queda abierta la suscripcion en las Oficinas del Depositario Excmo. Sr. D. Francisco L. Roxas, Calderon de la Barca, 15 y en las Redacciones de los Periódicos diarios de la Capital.

(a) Nota:—Estas cantidades han sido remitidas sin relacion.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

La Intervencion general de la Administracion del Estado, por el presente anuncio llama á los Sres. que á continuacion se expresan, para enterarles de asuntos que les interesan:

D. Luis Alvarez Torres, Administrador de Hacienda pública de Cebú; D. Luis Oraá, Subdelegado de Ramos Locales de Cavite; D. Luis Juan Rico, Administrador interino de Bataan; D. Luis Espinosa, Administrador de Hacienda pública de Albay; D. Manuel Rodriguez de los Rios, Tesorero de Hacienda pública de Filipinas; D. Manuel de Azcárraga, Subdelegado de Ramos Locales; D. Miguel Sanz y Ortazum, Subdelegado id. id. de Camarines Norte; D. Manuel Sevilla, Administrador de Cavite; D. Manuel Ruiz Perez, Subdelegado de Albay; D. Manuel Rabago y Montilla, Administrador de Cagayan; D. Miguel Merino y Cierra, Subdelegado de Burias; D. Manuel Lorenzo, Subdelegado de id. id. Cavite; D. Miguel Creus y Camps, Subdelegado de id. id. Cebú; D. Nicasio Suarez Llanos, Administrador Central de Filipinas; D. Pastor Diaz y Argüelles, Administrador de id. id.; D. Pablo Antonio Galza, Subdelegado de id. id. de Burias; D. Pablo Bueno, Tesorero de Albay; Don Rafael Martinez de Tejada, Subdelegado de Ramos Locales de Cagayan; D. Ramon Garcia y Raya, Administrador de Hacienda pública de Cebú; D. Rafael del Val, Administrador Central de Filipinas; D. Raimundo Fernandez Cuesta, Administrador de Cebú; D. Ramon Aparicio, Subdelegado de id. id. de Cagayan; D. Sebastian Aranas, y Cedillo Administrador Central de Filipinas; D. Vicente Muñoz y Bustillo, Administrador de Capiz; D. Félix Lassi, Tesorero de Antique; Don Fernando Giratt y Malanca, Subdelegado de Capiz; D. Francisco Perez Romero, Subdelegado de id. de Camarines Sur; D. Federico Rubio y Gallego, Tesorero de la Union; D. Francisco de Paula Ripoll, Subdelegado de id. de la Union; D. Federico Francia, Administrador de Hacienda pública de la Union; Don Francisco P. Piñol, Administrador de Cavite; Don Francisco Arias Santisteban, Administrador de Cavite; D. Francisco Gonzalez y Gonzalez, Administrador de Cebú; D. Francisco C. Muñoz, Administrador Central de Estancadas D. Gabriel Martinez de Obago, Tesorero de Cavite; D. Genaro Cabrera, Administrador Central de Filipinas; D. Isidoro Manuel Salavorio, Tesorero de Calamianes; D. José Urbano y Montero, Subdelegado de id. de Lepanto; D. Juan N. Sevillano, Subdelegado de Leyte; D. José M. Anguera, Almacenero Central de Filipinas; D. Julio Duran, Subdelegado de la Union; D. José Castellano, Subdelegado de Ramos Locales de Laguna; D. José Beruete, Administrador Central de Filipinas; D. José Cerveza y Zopete, Administrador de Leyte; D. Juan de Reina, Almacenero Central de Filipinas; D. José M. Robles, Administrador de Albay; D. José Montero, Administrador de Aduanas de Cebú; D. Juan Buet, Subdelegado de Camarines Sur; D. José Senen y Compello, Subdelegado de Abra; D. Joaquin de la Concha, Administrador de Cebú; D. José Codevilla y la Corte, Tesorero de Filipinas, D. Joaquin Beneyto, Administrador de Cavite; D. Juan J. Martinez, Subdelegado de Antique; D. José Dayot y Oglive, Administrador de Antique; D. Joaquin Prat y Parella, Administrador de Abra; D. Joaquin Marin y Delgado, Subdelegado de Cavite; D. José Fernandez Cañete, Subdelegado de Camarines Norte; D. Juan Gonzalez Novelles, Tesorero de Albay; D. Joaquin Monet y Esteves, Subdelegado de Cebú; D. José Feced y Temprado,

Subdelegado de Albay; D. José Focinos y Armada, Administrador de ambos Camarines; D. Luis Lopez, Administrador de Camarines Sur; D. Leopoldo Martinez del Rincon, Subdelegado de Camarines; Don José Martinez Arribas, Administrador de Cagayan; D. Luis Gabaldon, Ordenador de Pagos de Filipinas; D. Leopoldo Rodriguez de Rivera, Administrador Central de Filipinas.

Manila, 7 de Julio de 1891.—El Interventor general, Luis de la Torre.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 31 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Cementerios	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Varones	Hembras	Mestizos Españoles	Indios	Varones	Hembras	Mestizos de Sangleyes	Chinos	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma (Cementerio general)	2	2	2	2	2	2	2	2	16
Tondo	3	3	3	3	3	3	3	3	24
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Total	15	15	15	15	15	15	15	15	120

Manila, 31 de Julio de 1891.—El Secretario, Bernardino Merzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, i Moraza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública la contrata de las obras de construccion de una cárcel pública en Palanoc cabecera del Distrito de Masbate y Ticao, bajo el tipo en progresion descendente de 14.922 pesos, 17 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 60 correspondiente al día 1.º de Marzo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Julio de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Marinduque de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de 690 pesos con 12 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 122, correspondiente al día 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almo-

nadas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Julio de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de la matanza y limpieza de reses de un grupo de la provincia de la Laguna, en progresion ascendente de 1.219 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 159, correspondiente al día 6 de Agosto de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de esta provincia, el día 27 de Agosto próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Julio de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Edictos.

Don Bernardo Fernandez, Juez de Paz del Distrito de Moriones é interino de primera instancia del mismo, por el presente cito, llamo y emplazo á los señores Manuel Landrito y Felipe Landrito, vecinos de las Piñas, para que dentro del término de treinta días desde la fecha de la publicacion de este edicto en el Juzgado 6 en la cárcel pública de esta provincia, comparezcan en la causa núm. 5932 que se sigue por hurto, para declarar los efectos oportunos en la causa núm. 5932 que se sigue por hurto, pues de hacerlo en su ausencia y en otro caso seguirá y se suscitara en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 28 de Julio de 1891.—Bernardo Fernandez, Jefe de la Sala.—Por mandado de su Sría., José Moreno

Por el presente cito, llamo y emplazo al señor Tomás Alvarado Goñio Cruz, hijo de Felipe y doña María de Pineda de esta provincia, de 23 años de edad, de oficio cochero, de pelo y cejas negras, ojos verdes, nariz chata, barba poca, boca regular, de viruela en la cara; para que por el término de treinta días desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de esta Capital, se presente en esta Junta de Almonedas de esta provincia, para declarar los efectos oportunos en la causa núm. 5932 que se sigue por hurto, para declarar los efectos oportunos en la causa núm. 5932 que se sigue por hurto, pues de hacerlo en su ausencia y en otro caso seguirá y se suscitara en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 31 de Julio de 1891.—Bernardo Fernandez, Jefe de la Sala.—Por mandado de su Sría., Francisco R. Cruz

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de 1.ª instancia en esta provincia, que de estar en el ejercicio de sus funciones nosotros los actuarios damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por separado á la nombrada Marcela, madre de la querida que fué de la Infante, personero que ha sido de la hacienda de los mos, del barrio de Hujan de esta Cabecera, para que en el término de nueve días, contados desde esta fecha se presente en el Juzgado 6 en la cárcel pública de esta provincia, para declarar los efectos oportunos en la causa núm. 5932 que se sigue por hurto, para declarar los efectos oportunos en la causa núm. 5932 que se sigue por hurto, pues de hacerlo en su ausencia y en otro caso seguirá y se suscitara en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 28 de Julio de 1891.—Abdon V. Gonzalez, Jefe de la Sala.—Por mandado de su Sría., Ricardo Atienza, Mariscal

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tayabas, recaída en la causa núm. 5932, frustrado y robo en cuadrilla; se cita, llamo y emplazo al señor Mercado, indio, soltero, de 19 años de edad, de oficio jornalero, de pelo y cejas negras, ojos verdes, nariz chata, barba poca, boca regular, de viruela en la cara; para que por el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en el Juzgado 6 en la cárcel pública de esta provincia, para declarar los efectos oportunos en la causa núm. 5932 que se sigue por hurto, para declarar los efectos oportunos en la causa núm. 5932 que se sigue por hurto, pues de hacerlo en su ausencia y en otro caso seguirá y se suscitara en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tayabas y Escribania de mi cargo 23 de Julio de 1891.—Por mandado de su Sría., Ricardo Atienza, Mariscal

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de 1.ª instancia en esta provincia, que de estar en el ejercicio de sus funciones nosotros los actuarios damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Izquierdo y Gonzalez, natural del pueblo de Cavinti, vecino del de Pagatpat, casado, de 28 años de edad, de estatura alta, de pelo y cejas negras, ojos verdes, nariz roma, boca redonda, frente ancha, barba poca, boca regular, de viruela en la cara; para que por el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en el Juzgado 6 en la cárcel pública de esta provincia, para declarar los efectos oportunos en la causa núm. 5932 que se sigue por hurto, para declarar los efectos oportunos en la causa núm. 5932 que se sigue por hurto, pues de hacerlo en su ausencia y en otro caso seguirá y se suscitara en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz á 28 de Julio de 1891.—Mariano Izquierdo y Gonzalez, Jefe de la Sala.—Por mandado de su Sría.—Patricio Borlaso, Mariscal